COPIA

**RESOLUCION PRESIDENCIA N° 812/2017.-**

Asunción, 30 de marzo de 2017.-

**Visto:** El Memorandum N° 16 de fecha 30/03/2017 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado"por **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 ID N° 323.866 PARA LA ADQUISICIÓN DE TAPTAGOTERO"** realizado el 20 de marzo de 2017 y el Acta de Evaluación el 30 de marzo de 2017.-

**Considerando:** Que en el Acta de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2017, el Coordinador de la UOC, el Sr. Arnaldo Insaurralde, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2017 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2017 ID N° 323.866 PARA LA ADQUISICIÓN DE TAPTAGOTERO.**

**Que así también, en el numeral 2 – Informe de Evaluación, detalla que: el 20 de mayo de 2017 se realizo la apertura de ofertas, siendo las firmas participantes las siguientes:**

| Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Lic. VICSIL (Juan Victor Silva Bogado)* | | | | | | *G. 460.020.000* |
| *2* | *Mónica Inés Pereira Romero* | | | | | | *G. 345.015.000* |

U.O.C. CAPASA

Que, en al Acto de apertura no se realizaron observaciones por parte de los representantes de las firmas participantes, por tanto, el comité procede a evaluar las ofertas según la cronología establecida.

Que, en el numeral 4 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 – Evaluación de l as Ofertas – de la Ley N° 2051/03, el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentación de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar a la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual y el análisis es el siguiente:

| **Documentos Sustanciales** | *VICSIL* | *MONICA PEREIRA* |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20 inc. "W" ambos de la la Ley 2051/03. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulado en la Constitución Nacional y demás leyes reguladoras. | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de Oferta 3% del monto total de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FANEG
Secretario



Lic. Juan Mauricio Ojeda S.A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

**Que**, Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.-

**Que**, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 6 – Análisis de los Precios Ofertados- que el precio ofertado se encuentra dentro de los paramentos mínimos previstos en la Carta de Invitación, por lo que no es necesario solicitar la justificación del mismo para este llamado.

**Que**, en su Informe de Evaluación, el Coordinador de la UOC señala en el numeral 7– Experiencia-

U.O.C. CAPASA

| Criterio Evaluado | *VICSIL* | *MONICA PEREIRA* |
|---|---|---|
| Habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad | Cumple | Cumple |
| Experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de Tapa Gotero, por montos iguales o superiores al 50 % del monto ofertado dentro de los año 2013, 2014, y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado | Cumple | NO CUMPLE |
| Referencia satisfactorias de cómo mínimo tres (3) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene Y/O mantuvo relaciones comerciales en los últimos 5 (años) | Cumple | Cumple |
| Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado sino sea importador y/o distribuidor de bienes. | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |

Que, se detalla en el Acta de Evaluación que en fecha 27 de marzo del corriente, se ha solicitado por escrito a los oferentes participantes de la Licitación la presentación de documentos exigido en el pliego de bases y condiciones y que no fueron agregados a las ofertas respectivas. En fecha 28 de marzo del corriente la Oferente Mónica Inés Pereira Romero responde dicho requerimiento por escrito en el plazo establecido por el comité de evaluación. Respecto al requerimiento del "Certificado de Origen Nacional" indican que no cuentan con dicho documento. Por tanto en caso de corresponder su oferta no será beneficiada de acuerdo a las normativas vigentes en este punto. Así también en el punto 3, respecto a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de Tapa Gotero, por montos iguales o superiores al 50 % del monto ofertado dentro de los año 2013, 2014, y 2015, responden textualmente: "RECONOCEMOS QUE NO EXISTE factura o contrato en ese plazo con el Ítem especifico Tapa Gotero.." en conclusión luego del análisis realizado de la firma "Mónica Inés Pereira Romero" se puede concluir que la misma NO CUMPLE con las exigencias previstas en las bases y condiciones para la presente contratación, por lo que se recomienda su descalificación.

Que, por su lado el Comité manifiesta que la firma VICSIL de Juan Victor Silva Bogado CUMPLE con todos los requisitos exigidos, según consta en el Acta de Evaluación.-

Que por tanto, en el numeral 11 – Conclusión- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N03/2017 Adquisición de tapa gotero para Aristócrata Etiqueta Negra y Roja de 750 ml con ID Nº 323.866, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda S.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.



Palma 1064 - Tel.: 595 - 21 ) 498 444 / 498 - Fax: (595- 21 ) 447 264 • e-mail: capasapy@gmail.com • Asunción - Paraguay

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPIA

| Empresa | Monto IVA Incluido |
|---|---|
| VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO | G. 460.020.000. (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Millones Veinte Mil.) |

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma "VICSIL" DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 Adquisición de tapa gotero para Aristócrata Etiqueta Negra y Roja de 750 ml con ID N° 323.866, por un monto total Adjudicado de G. 460.020.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Millones Veinte Mil.) – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma "VICSIL" DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el Sr. Juan Víctor Silva Bogado.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY PAINE
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda M.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.